

## RITEVE SYC - CONSULTAS FRECUENTES

¿Cómo hago para solicitar una cita?.

- ✓ Puede hacerlo desde esta página pulsando el botón de 'cita previa'.

¿Necesito sacar cita para hacer la reinspección?.

- ✓ Sí, es necesario solicitar cita y puede hacerlo también desde 'cita previa'.

¿Dónde puedo hacer un cambio de cita para revisión técnica?.

- ✓ Si necesita cambiar de día o de hora su cita ya asignada, debe llamar al 905-788-00-00.

¿Cuándo debo hacer la revisión técnica?.

- ✓ La asistencia a la revisión técnica se realiza de acuerdo con la calendarización oficial establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

¿Con qué frecuencia debe pasar su vehículo la RTV?	
Antigüedad (año modelo)	Frecuencia
Menor de 5 años	Bienal (cada dos años)
Mayor de 5 años	Anual (cada año)
Transporte público	Semestral (cada 6 meses)

¿En qué mes debe pasarla?		
mes	Último dígito del n° de la placa de matrícula	
	Uso particular	Servicio público
Enero	1	1 y 6
Febrero	2	2 y 7
Marzo	3	3 y 8
Abril	4	4 y 9
Mayo	5	5 y 0
Junio	6	
Julio	7	1 y 6
Agosto	8	2 y 7
Septiembre	9	3 y 8
Octubre	0	4 y 9
Noviembre		5 y 0
diciembre		

- ✓ Pero recuerde que los modelos de menos de 5 años de antigüedad sólo deben presentarse a la rtv cada dos años. Si tiene dudas por favor consulte al 800-788-00-00.

**¿Qué documentos debo presentar para la revisión técnica?.**

- ✓ Únicamente el derecho de circulación, el título de propiedad y un documento de identificación de quien lleva el vehículo a la prueba.

**¿Puedo adelantar la fecha de la revisión técnica?.**

- ✓ Sí, pero únicamente puede adelantarse un mes calendario de acuerdo con la fecha que se corresponde según el último número de su placa.

**¿Cuál es el horario de atención?.**

- ✓ Las estaciones de Alajuelita ( San José Sur), de San Miguel de Santo Domingo (San José Norte), Lagunilla de Heredia, Cartago, Alajuela, San Carlos, Puntarenas, Guápiles y Pérez Zeledón atienden desde las 6.30 de la mañana hasta las 8 y 30 de la noche en jornada continua.
- ✓ Las estaciones de Limón, Cañas, Liberia, y Nicoya, así como las unidades móviles del Pacífico Central, Pacífico Sur y Zona Norte del país le atienden de 8 a 12 del mediodía y de 1 a 4 de la tarde.

**¿Dónde está la estación de San José Norte?.**

- ✓ En San Miguel de Santo Domingo de Heredia, debe tomar la autopista Braulio Carrillo y del Restaurante Siete Mares seguir 800 m. al norte, ahí encontrará un cruce de camino; entonces deberá tomar el primer acceso a la izquierda.

**¿A cuáles carros se les aplica el llamado decreto de tolerancia en la emisión de gases?.**

- ✓ De acuerdo con el Decreto 31019 del MOPT, a los vehículos que fueron inscritos en Costa Rica entre el 1º de enero de 1995 y el 31 de diciembre del 2002 y que no traían de fábrica ningún sistema de control de emisiones, se les hace la prueba con valor límite de 4.5 en CO (monóxido de carbono).

**¿Qué pasa si cambio el motor?.**

- ✓ Si pone un nuevo motor autorizado por el fabricante, no debe hacer nada más que presentar ese documento.
- ✓ Si instala un motor de una potencia 25% mayor con respecto al anterior, tendrá que presentar un certificado de buen funcionamiento que deberá ser suscrito por un ingeniero mecánico colegiado. Este certificado debe contener una serie de información técnica que el ingeniero podrá solicitar en cualquier estación de revisión técnica vehicular o al teléfono 800-788-00-00.

- ✓ En cualquier caso de cambio de motor, debido a que se presentará una no coincidencia entre el número y la documentación original del vehículo, al hacer la prueba de revisión técnica se le anotará un defecto leve de identificación, por lo que deberá hacer un trámite conocido como cambio de características.

¿Qué es el trámite de cambio de características?.

- ✓ El cambio de características es un trámite administrativo que se debe realizar - como su nombre lo indica- cuando se modifican características o elementos del automotor, como el color, el cajón y el motor, entre otros.
- ✓ Sin ningún costo adicional en Riteve le entregamos el documento respectivo 24 horas después de que sea solicitado y el usuario debe entonces presentarse al Registro Público de la Propiedad para inscribir el vehículo con las nuevas características.